



INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
Carrera: Profesorado de Profesorado de Educación Inicial Resolución Pte. CPE N°: 3077/14		Espacio curricular: Integración como estrategia de Inclusión N° según Plan: 25
Campo de la Formación: Formación Específica		Vigencia del programa: 2023
Curso: 3 ° año	Comisión: Única	Formato: Seminario
Régimen de cursado: 1° Cuatrimestre		Horas cátedras semanales: 3 hs.
Correlatividades precedentes: para cursar debe tener regularizado 10.		Docente/s a cargo: Prof. Obando Mariana

FUNDAMENTACIÓN

La Convención de los derechos de las personas en situación de discapacidad, en su artículo 24 con respecto a la educación plantea que:

- 1) Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

A su vez, indica que los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;
- b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;
- c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;
- d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;
- e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

De la misma manera, en el inciso cuatro indica que: A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso


Prof. Obando Mariana
DOCENTE


COORDINADORA
CARRERA


RECTORÍA



de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

Es por ello que desde el seminario se plantea brindarles a los futuros docentes conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les dé una comprensión holística y ecológica sobre la inclusión educativa y los procesos de inclusión que se llevan a cabo, así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo

OBJETIVOS

Generales

- Brindar marcos conceptuales que permitan reflexionar sobre los procesos de inclusión educativa.
- Facilitar espacios de reflexión sobre los supuestos que subyacen a las prácticas de inclusión educativa.
- Avanzar hacia la construcción colectiva de proyectos que reconozcan al estudiante como sujeto de derecho.

Específicos

- Analizar los marcos conceptuales sobre los procesos de inclusión dentro del sistema educativo argentino.
- Identificar acciones que forman parte de las prácticas inclusivas.

PROGRAMA

UNIDAD I

- La Educación Especial dentro del sistema educativo argentino: Recorrido histórico. Origen.
- Etiquetamiento dentro de las practicas docentes y sus efectos. Efecto Pigmalión en educación.
- Modelos y Paradigmas acerca de la Discapacidad en educación. Tensiones entre niveles y modalidad.

Bibliografía

- Apunte de cátedra.
- Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen. Kaplan, C. Aique. Bs. As. 1992.
- De la Integración Educativa a la Educación Inclusiva: De la Opción Al Derecho. María José Borsani - Homo Sapiens Ediciones, 2020.
- Ley Federal de Educación N° 241.95
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.



UNIDAD II

- La Educación Especial como modalidad del sistema educativo.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Modelo social de la discapacidad.
- Las trayectorias educativas integrales.
- La integración y la inclusión: diferencia entre ambos conceptos
- Inclusión Educativa. Claves para una educación inclusiva.

Bibliografía

- Aulas Inclusivas: Teorías en Acto. María José Borsani. Homo Sapiens, 2020.
- Diez notas sobre las paradojas de la inclusión/exclusión escolar y la cuestión de la diferencia1 Carlos Tumburú- Aprendizaje Hoy. Revista de actualidad psicopedagógica, Año XXXIV, N° 89, Buenos Aires, 2014.
- Educación especial, una modalidad del sistema educativo argentino: orientaciones 1 /; coordinado por Ana María Moyano. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2011.
- Ministerio de Educación de la Nación (2019). Educación Inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ª ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Palacios Agustina (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Grupo Editorial Cinca.

UNIDAD III

- Articulación entre niveles y modalidad.
- Proyecto Pedagógico Individual (PPI): partes componentes.
- Los actores intervinientes en los procesos de inclusión educativa. Equipo colaborativo.
- Entrevista (Profesionales de la educación que estén involucrados en procesos de inclusión)
- Análisis de las prácticas de inclusión actuales.
- Diversificación curricular. DUA.

Bibliografía

- Apuntes de cátedra.
- Circular N° 004/21 – Dirección General de Educación Especial – Provincial.
- Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico práctico para una educación inclusiva de calidad. Carmen Alba Pastor. Universidad Complutense de Madrid.
- Ministerio de Educación de la Nación (2019). Educación Inclusiva. Fundamentos y prácticas para la inclusión. 1ª ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Res. N° 155/11 – Consejo Federal de Educación.



- Res. N° 311/16 - Consejo Federal de Educación.
- Res. N° 316/21 – Consejo Provincial de Educación.
- Técnica de recogida de información: La entrevista - Pilar Folgueiras Bertomeu.

METODOLOGÍA

El desarrollo de las clases será mediante una dinámica expositiva-explicativa. Con diferentes recursos teóricos, prácticos y tecnológicos.

Se realizará hincapié en el intercambio permanente con los estudiantes buscando lograr una construcción de conceptos significativos que puedan ser aplicados en las praxis. De esta manera, se propiciará que los estudiantes amplíen su mirada en relación a su futuro rol profesional.

Se implementará el uso de la plataforma virtual, como una instancia que acompañará el dictado de las clases presenciales del seminario en el caso de que sea necesario (suspensión de actividades presenciales por motivos particulares). En el caso de que los y las estudiantes no puedan asistir por problemas de conectividad, deberán presentar un trabajo práctico que entregarán el mismo día por plataforma, classroom, o Whatsapp.

EVALUACIÓN

El proceso de enseñanza-aprendizaje será evaluado según los requisitos especificados a continuación:

- Estudiante promocional: cumplir con el 80% (ochenta por ciento) de asistencia. Aprobar trabajos Prácticos y Examen Parcial o su recuperatorio (Oral – escrito). Nota mínima: 4 (cuatro). Aprobar trabajo evaluativo final. Nota mínima: 07 (siete)
- Estudiante regular: cumplir con el 80% (ochenta por ciento) de asistencia. Aprobar Trabajos Prácticos y Examen Parcial o su Recuperatorio. (Oral- escrito). Nota mínima: 4 (cuatro).

ACREDITACIÓN

La aprobación de esta asignatura es mediante promoción.

Para alcanzar la promoción del presente espacio curricular el estudiante necesita:

- Aprobar exámenes parciales, orales y escritos con una nota no inferior a 4 (cuatro), o sus respectivos recuperatorio.
- Aprobar trabajo evaluativo final, con una nota no inferior a 7 (siete).
- Poseer un 80% de asistencia.

Para regularizar el presente espacio curricular el estudiante necesita:

- Aprobar exámenes parciales, orales y escritos con una nota no inferior a 4 (cuatro), o sus respectivos recuperatorio.
- Poseer un 80% de asistencia.



Instituto Provincial de Educación Superior
Caleta Olivia
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Santa Cruz

En el examen final, se espera que los estudiantes desarrollen de forma oral los contenidos trabajados durante el cursado de la materia, estableciendo una articulación con su futuro rol profesional. El día del examen asistir con el programa y lo realizado durante el cuatrimestre.

Prof. Obando Mariana
DOCENTE

COORDINADORA
CARRERA



RECTORÍA